

El Programa Nacional de Becas Universitarias de Argentina. Características, implicancias y modificaciones. 2009 – 2017

Leticia Cerezo

Centro de Innovación de los Trabajadores (CITRA)- CONICET

cerezoleticia@gmail.com

Resumen:

Diversos han sido los factores que contribuyeron a la masificación del nivel de educación superior universitario en Argentina, tanto por el lado de la oferta como por el lado de la demanda. Entre ellos cabe mencionar la gratuidad del nivel, el ingreso mayormente irrestricto, la ampliación de la oferta institucional, la masificación de la secundaria y la idiosincrasia argentina que define la educación como una vía de ascenso social.

En este contexto de ampliación y masificación del sistema de educación superior universitario se implementan becas a algunos de sus estudiantes. Estas políticas socioeducativas focalizadas provienen tanto del nivel central, como de los estados provinciales y de las mismas universidades.

En el presente trabajo analizaremos las distintas líneas de becas que integraban el Programa Nacional de Becas Universitarias de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación. Para ello a partir de un análisis documental, caracterizaremos al Programa, daremos cuenta de los aspectos que se tuvieron en cuenta para la construcción del perfil de sus destinatarios entre 2009 y 2017, así como también los supuestos existentes en sus criterios de ingreso y permanencia.

Palabras clave: educación superior, becas universitarias, políticas sociales, desigualdades sociales.

The National University Scholarship Program of Argentina. Characteristics, implications and modifications. 2009 - 2017

Abstract:

Diverse factors have contributed to the massification of the higher education in Argentina, both on the offer and the demand side. Among them, it is worth mentioning the gratuity of the level, the lack of a selection process and selection exams, the expansion of the institutional offer, the massification of the secondary and the Argentine idiosyncrasy where education is the central way of socio-ascendant mobility

In this context of expansion and massification of the university higher education system scholarships are implemented to some of its students. These targeted socio-educational policies come from the national level state, as well as from the provincial states and the universities themselves.

In the present work we analyze, using documentary research, the characteristics of the different scholarship programs that integrated the National University Scholarship Program of the Department of University Policies under the National Education Ministry. Also will describe these socio-educational policies from the target-pupils perspective and the assumptions that exist in its selection criteria between 2009 and 2017.

Key words: higher education, university scholarships, social policies, social inequalities.

1. Introducción

Un miércoles de noviembre de 2017, luego de aplicar una encuesta¹ a una comisión de estudiantes de primer año de una universidad nacional ubicada en el Gran Buenos Aires, observo la siguiente situación entre un grupo de estudiantes varones:

Estudiante 1: - ¿Vos tenés la Beca Bicentenario?

Estudiante 2: Sí.

Estudiante 1: ¿Cuánta plata te dan por la beca?

Estudiante 2: \$15.000 porque es mi primer año, pero después es \$17.000 en segundo año.

¹ La implementación de esta técnica de investigación se dio en el marco de mi trabajo de campo de una beca doctoral de CONICET, cuyo objetivo general es analizar las estrategias de inclusión educativa puestas en práctica por universidades argentinas que reciben a estudiantes que tradicionalmente no accedían a instituciones de educación superior universitaria.

Estudiante 1: Yo estoy por tomar un laburo en el que me van a pagar también \$15.000 y a éste – refiriéndose al Estudiante 2 - por estudiar le pagan lo mismo – dice dirigiéndose al resto del grupo y con cierto enojo.

Estudiante 2: Mientras tenga la beca ni en pedo laburo.

Estudiante 1: Cuando salgas de acá (la universidad) vas a ser un mulo más, nadie se va a acordar de la beca. (Nota de Campo 8).

Si bien esta fue una charla particular, es plausible pensar que también es un constructo compartido, en tanto forma parte de la “percepción de la realidad” (Giddens, 1987), situación que nos habilita a pensar que la narrativa particular de ese grupo es a la vez colectiva, en tanto expresa el cúmulo de relaciones que los atraviesan.

A partir de anterior situación observada nos proponemos estudiar en profundidad las becas del Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, dentro de las que se incluyen las Bicentenario a la que hacen referencia estos jóvenes. Estas becas de ayuda económica mensual buscan “*promover la equidad en el ámbito de la educación superior*” son destinadas a estudiantes universitarios con determinadas características que fueron modificadas a lo largo del tiempo.

Entendiendo a las becas universitarias como políticas sociales (Adelantado, Noguera, Rambla, & Sáez, 1998, p. 2) en el presente trabajo contextualizaremos al sistema universitario argentino, tanto por el lado de la oferta, para luego analizar a partir de una revisión documental, el modo en que el PNBU ha construido los requisitos generales, socioeconómicos y académicos para el ingreso y la permanencia de las personas al mismo y sus modificaciones en el tiempo. Por último, reflexionaremos en torno a las posibles implicancias de estas becas en las distintas universidades.

2. El sistema de educación superior en Argentina

La educación superior argentina se rige por la Ley de Educación Superior (LES) - Ley N° 24.521 sancionada en 1995 – y comprende tanto a las universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados, como a institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada.

En 2014 el total de estudiantes de la educación superior universitaria, nivel al que refiere el presente trabajo, era de 1.871.445, distribuidos en un total de 122 instituciones, 101 universidades y 21 institutos universitarios (Anuario 2014, SPU).

Argentina transitó en muy poco tiempo, según la clasificación establecida por Trow (1973), desde el modelo de acceso de *elites* hacia un modelo de acceso universal. Este pasaje tuvo implicancias en la composición social del estudiantado de las universidades pasando de estar inicialmente reservadas a solo un sector social (Buchbinder, 2005; Carli, 2012), incorporando sectores medios de origen migratorio a principios del siglo 20 (Buchbinder, 2012); y luego, desde mediados del siglo 20, con el ingreso de “nuevos sectores” a las universidades: jóvenes pertenecientes sectores sociales más desfavorecidos (Carli, 2012; Pochulu, 2004; Toribio, 2010). Nos preguntamos a continuación sobre los factores que contribuyeron a esta masificación de las universidades argentinas, diferenciando entre los aspectos referidos a la oferta y a la demanda.

2.1. Expansión del nivel universitario por el lado de la oferta

Uno de los factores que contribuyeron a la expansión de la matrícula del nivel es el **ingreso predominantemente irrestricto** a las instituciones. Decimos predominantemente irrestricto en tanto si bien se combinan diversas modalidades de acceso a la universidad (pre-ingreso, cursos de nivelación y apoyo sin examen, entre otros), la mayor proporción de estudiantes ingresa por “admisión libre”. Es decir que toda aquella persona que haya terminado el nivel de enseñanza medio² reúne las condiciones necesarias para ser considerada estudiante universitario (Duarte, 2009). Esta modalidad de ingreso fue ratificada en 2015 a partir de la sanción de la Ley 27.204 que modifica la LES, promulgando el ingreso libre e irrestricto a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior a todas aquellas personas que hayan completado la secundaria.

Otro de los aspectos que alentaron la masificación del nivel de enseñanza refiere a la **gratuidad** de la educación universitaria. Este atributo se inicia en 1949, año en el que se

² A modo de excepción de este criterio, según se establece en el Artículo 7 de la LES y se mantuvo con la Ley 27.204, aquellas personas mayores de 25 años que no hayan aprobado el nivel secundario podrán ingresar a las universidades siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

eliminaron los aranceles (Hernández & Garbarini, 2010). En 2015 la Ley 27.204 ratificó la gratuidad universitaria estableciendo que *“los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal son gratuitos e implican la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel, o tarifa directos o indirectos”* (Congreso de la Nación, 2015).

El **incremento en la cantidad** de universidades ha sido otro de los fenómenos que alentaron la masificación de la educación superior universitaria. En relación a la cantidad de instituciones de gestión pública, Chiroleu y Marquina (2012) describen su expansión a partir de tres “olas de fundación” de las instituciones que tuvieron lugar en la década de 1970, en la de 1990 y durante los gobiernos de Kirchner y Fernández. Respecto del período 2003-2014 en particular, Marquina y Chiroleu (2015) lo caracterizan como uno donde la política de gobierno estuvo centrada en la idea de crecimiento con inclusión social y distinguen dos ciclos de creaciones: el primero sucede entre 2007 y 2012, con la fundación de nueve universidades nacionales; el segundo ciclo lo localizan en 2014, con la creación de otras seis universidades nacionales.

En términos de Mokate (2001), el incremento en la cantidad de instituciones y su expansión a nivel geográfico puede ser comprendida como una estrategia por asegurar igualdad de acceso a la universidad, que no se limita a una visión de igualdad basada en la oferta, sino también se asocia con ciertos aspectos de la demanda, en tanto se reconoce que las personas demandantes se encuentran en condiciones diversas y, en consecuencia, es necesario hacer ajustes para igualar las condiciones en que los demandantes puedan acudir a la oportunidad que se ofrece. Una de esas condiciones diversas son las distintas ubicaciones en el territorio. Al respecto, Pérez Rasetti (2012) refiere a la ampliación de la cobertura geográfica de las universidades como “vecinalización” en tanto las universidades se hacen vecinas de los jóvenes, convirtiéndose en “ofertas de proximidad”, proximidad que hemos complejizado, deteniéndonos ya no solo en lo geográfico, sino también en lo vincular (Cerezo, 2015).

2.2. Aspectos que inciden en la expansión del nivel universitario por el lado de la demanda

Se corrobora también la existencia y convivencia de aspectos que funcionan por el lado de la demanda, apuntalándola. Uno de ellos tiene que ver con la **ampliación de las**

bases sociales en condiciones de ingresar a la universidad, es decir la mayor cobertura del nivel de educación media. Esta ampliación se vio incentivada en gran medida por su obligatoriedad y universalización (Dussel, 2010) propiciada por la sanción de la Ley de Educación Nacional en 2006 que extendió la obligatoriedad escolar a 13 años de estudio. En este sentido, si bien la educación superior no es obligatoria, la obligatoriedad de la secundaria incrementó la cantidad de personas que se encuentran en condiciones de ingresar a una universidad, en tanto cuentan con un título secundario.

Mencionamos aquí que contar con un título de la escuela secundaria, no garantiza que las personas hayan transitado experiencias equivalentes en vistas de los procesos de fragmentación escolar que atraviesa el sistema educativo en Argentina, que implican múltiples experiencias escolares y diversas culturas institucionales en las que se socializan los jóvenes (Tiramonti, 2004) y una estratificación en términos de calidad y prestigio de la oferta educativa (Tenti Fanfani, 1993). Fruto de esa diversidad los estudiantes poseen distintas experiencias, aprendizajes y conocimientos, conllevando distintos puntos de partida para su trayectoria universitaria.

Asimismo, las **expectativas y pretensiones de ascenso y movilidad social ascendente** estructuradas en torno a la adquisición de capital educativo (Carli, 2012; Tiramonti, Ziegler & Gessaghi, 2008) que ubicaron tradicionalmente en Argentina a la educación como un lugar central de ascenso social, son aspectos que han traccionado la matrícula universitaria y continúan haciéndolo .

Otro aspecto que incide son las **becas** para la asistencia al nivel. Las mismas pueden corresponder tanto a programas nacionales, provinciales o bien ser financiadas por las mismas universidades. Tal como indicáramos en la introducción del trabajo, nos detendremos aquí a analizar las becas universitarias en tanto financiamiento a la demanda de la educación superior, particularmente abordaremos las becas del Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU).

3. Desigualdades en el nivel de educación superior universitario

La expansión y masificación a la que hacíamos referencia en los párrafos anteriores no ha alcanzado las mismas implicancias en todos los sectores sociales. Al respecto, los jóvenes pertenecientes a sectores sociales más altos continúan teniendo una mayor presencia en el nivel de enseñanza superior, proporción que es aún mayor entre quienes

egresan del mismo (García de Fanelli, 2005; Suasnábar & Rovelli, 2016). Ilustrando lo anterior, Suasnábar y Rovelli (2016) ponen en números las desigualdades según el sector social de procedencia al analizar las diferencias respecto a la graduación: dentro de los graduados de 2004 el 5,02% pertenecían al primer quintil de ingresos y 44,18% al quinto; y de los de 2012 el 6,31% al primero y 37,74% al quinto. De modo que las universidades siguen siendo espacios educativos más propicios a los sectores más favorecidos socioeconómicamente (Suasnábar y Rovelli, 2016).

A partir de lo anterior, es posible afirmar que si bien el sistema universitario consiguió reclutar mayores cantidades de estudiantes, la estrategia de ampliar sus bases no alcanzó para evitar la interrupción de trayectorias universitarias, conllevando una masificación que entraña brechas según clase social en tanto las oportunidades educativas se encuentran sesgadas por las oportunidades económicas y sociales de los sujetos (Ezcurra, 2009).

Se corrobora entonces un desigual acceso, permanencia y egreso a las universidades según proveniencia social de los estudiantes, expresando “brechas de bienestar” (Arcidiácono, Gamallo, Pautassi, & Straschnoy, 2015), en tanto las condiciones creadas en el sistema superior universitario (oferta) supondría una igualdad de oportunidades para todos, cuando se corroboran reproducciones en las condiciones de marginación social dada la sub-representación de los sectores más vulnerables en las universidades y en sus graduados. Puede que a partir de este diagnóstico se diseñan políticas sociales con el objetivo de abordar y corregir esa brecha. La pregunta es si estas estrategias logran acortarlas o bien si las diversifican y/o amplían, teniendo en cuenta que la intención de estas políticas es promover la equidad entre quienes estudian una carrera universitaria.

En esta clave es que nos aproximaremos al análisis de las becas provistas por el Programa Nacional de Becas Universitarias, indagando acerca de las características de sus destinatarios, las modificaciones en los criterios de inclusión al Programa, los criterios de legitimidad construidos que se expresan en los requisitos solicitados para el ingreso y la permanencia en el Programa.

4. Diseño y metodología

A los fines de lograr los objetivos propuestos la metodología seleccionada es el análisis documental. Entendemos que este es un proceso que busca organizar y representar el

conocimiento registrado en los documentos siendo su finalidad facilitar la aproximación cognitiva del sujeto al contenido de las fuentes de información (Peña Vera, et al., 2007). De este modo los documentos y el material recabado constituyen un corpus que se utilizará para reconstruir las características, la construcción del perfil de becarios y las modificaciones a lo largo del tiempo teorizando las prácticas y discursos a través de los cuales se imparte el PNBU.

Específicamente los documentos consultados fueron los reglamentos 2010, 2013, 2014, 2016 y 2017 del Programa. Entendemos que cada uno de los reglamentos elaborados en los distintos momentos del tiempo cristaliza las representaciones dominantes de la SPU en el momento de su elaboración, y por lo tanto el modo en se concibe y legitima la figura de los becarios. Asimismo se utilizó la página web del PNBU y se consultaron los Anuarios Estadísticos y el Sistema de Consulta de Estadísticas Universitarias de la SPU.

5. El Programa Nacional de Becas Universitarias

En el año 1996³ se creó el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU)⁴. Vigente hasta hoy, funciona en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación.

Esta política social surge en un contexto de reforma del Estado y en sintonía con las recomendaciones del Banco Mundial (Marquina & Chiroleu, 2015).

Desde su fundación esta prestación no contributiva⁵ ha experimentado cambios a lo largo del tiempo (Marquina, 2012). En 2010⁶ se le asignó a la SPU la facultad de dictar los actos administrativos y suscribir los convenios que demande la gestión del Programa, de modo que desde la Secretaría se han establecido las reglas respecto de la distribución de los recursos, a quiénes destinarlos y de qué forma otorgarlos. En este sentido en 2010, 2013, 2014, 2016 y 2017 se modificaron los reglamentos de las distintas líneas de becas,

³ Mediante la Resolución Ministerial N° 464/96.

⁴ Entre los antecedentes del Programa de Becas Universitarias se encuentran: 1. Programa CREED que funcionaba dentro de la Dirección Nacional de Relaciones Interjurisdiccionales de la Secretaría Técnica y de Coordinación Operativa del Ministerio de Cultura y Educación y 2. el Programa Nacional de Crédito Educativo para la Educación Superior, cuya última convocatoria se hizo en 1999 y se extinguió finalmente un año después (Crovetto, 1999: 217 en Marquina y Chiroleau, 2015).

⁵ Optamos por esta denominación en tanto, siguiendo a Arcidiacono, et. al (2015, p. 204) y tal como se podrá leer en los siguientes apartados, el acceso a la prestación no se fundamenta en las contribuciones realizadas en el marco de una relación laboral, aunque quienes acceden a la prestación indirectamente participan de su financiamiento vía gravámenes al consumo.

⁶ Mediante la Resolución Ministerial N° 413/10.

implicando diversificaciones en su normativa, forma de trabajo, la redefinición de los criterios de inclusión (carreras, edad, focalización), entre otros.

El objetivo principal del Programa de la SPU es *“promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior, a través de la implementación de un sistema de becas para cursar estudios universitarios que facilite el acceso, permanencia y egreso de alumnos de escasos recursos económicos.”* (Ministerio de Educación y Deportes, 2017b). Actualmente cuenta con tres líneas de *“becas de ayuda económica a estudiantes con necesidades puntuales”* (Secretaría de Políticas Universitarias, 2018). La primera, en orden cronológico de aparición, son las que otorga el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) (homónima al Programa), que data de 1996, la segunda línea es el Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB) creado en 2009 y la tercera de las estrategias es el Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE) que inició sus actividades en 2017.

Las diversas líneas no se diferencian solamente en función de su año de creación, sino también en las carreras que estudian sus destinatarios. Hasta 2008 el PNBU era el único programa de otorgamiento de becas universitarias del Ministerio e incluía carreras de grado de las diferentes ramas de estudio y las tecnicaturas en informática dictadas en Institutos Universitarios y Universidades Nacionales, es decir que existía una sola línea de becas para todas las carreras, sin distinción por disciplina. Luego con la implementación de las PNBB en 2009, esto cambió estableciendo por primera vez la distinción de programas en función de la rama disciplinar que se estudie. Las becas que asigna este Programa son destinadas a carreras científico-técnicas (licenciaturas, ingenierías, profesorado y tecnicaturas) consideradas prioritarias por la SPU (Chiroleu, 2012; García de Fanelli, 2015). Por su parte el PRONAFE está dirigido a estudiantes que estén cursando la carrera de enfermería profesional. Esta segmentación de las líneas de becas según disciplinas, conllevó a que en la actualidad el PNBU comprenda las carreras de grado no incluidas en las otras líneas, es decir estudiantes que ingresen o estén cursando una carrera de grado y pre-grado en el área de las ciencias de la salud, humanas y sociales, por fuera de las otras dos líneas.

5.1. Distribución, cobertura y presupuesto del Programa Nacional de Becas Universitarias⁷

A partir de la información disponible en los Anuarios de la SPU observamos que la cantidad de becas del Programa entre 2002 y 2013⁸ se ha incrementado. Así, si comparamos la cantidad de becas que había en 2002 y con las de 2013, estas últimas son 17 veces mayor (Tabla 1). Luego, al analizar el incremento interanual observamos que el mayor salto se ubica entre la cantidad de becas que había en 2009 y 2010, incrementándose la cantidad en un 351%. Este gran aumento coincide con la implementación de las Becas Bicentenario, que representan desde entonces cerca del 65% de las becas universitarias nacionales que se otorgan.

Tabla 1: Cantidad de becas de los Programas de Becas Universitarias y Becas Bicentenario por año de convocatoria. Período 2002-2013.

Convocatoria	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total Abs.	2.453	2.726	3.485	4.799	6.259	10.077	11.498	10.960	49.391	47.936	44.855	45.313
% Becas Universitarias	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	30%	39%	35%	37%
% Becas Bicentenario	-	-	-	-	-	-	-	-	70%	61%	65%	63%

Fuente: Elaboración propia en base a Anuarios de SPU.

A partir de datos del Sistema de Consulta de Estadísticas Universitarias de la SPU, observamos que en 2011 el 59% de las becas otorgadas en el marco del PNBB fueron destinadas a ingresantes, dentro de los cuales el 90% tenía menos de 25 años y el 10% restante entre 26 y 29. Esta distribución etaria se mantuvo muy similar entre las becas a estudiantes avanzados (87% para menores de 25, 11% para quienes tenían entre 26 y 29 y 2% para quienes contaban con 30 años o más) que representaba en 41% de las becas. Del total de BB de 2011 el 49% correspondieron a mujeres y el 51% a varones.

Respecto de la distribución de las becas del PNBU en 2011 el 32% correspondió a ingresantes, el 35% a avanzados y el 32% a renovantes. La distribución por edad de los becarios correspondió a 74% con menos de 25 años de edad, un 13% de 26 a 29 años y un 7% a estudiantes de 30 años o más.

⁷ En esta sección hubiera sido deseable también incluir información de distribución por carreras de las becas, información presupuestaria con mayor detalle y de resultados de la política social (tales como terminalidad, abandono, entre otros) información con la que no he podido dar aún.

⁸ Tomamos este periodo en tanto los últimos anuarios de la SPU publicados llegan hasta 2013.

La cobertura de esta política social, recuperando un análisis de García de Fanelli (2015), el total de becas otorgadas no llega a cubrir a los estudiantes universitarios de 18 a 24 años pertenecientes a los hogares correspondientes al 20% de menores ingresos, que constituían alrededor de 170 mil en el año 2014. Es decir, la cobertura del programa de becas universitarias es de aproximadamente el 29% de este segmento de la población estudiantil. Cabe referir que este análisis de la cobertura solamente contempla los aspectos económicos de la población destinataria, dejando de lado los aspectos académicos, a los que nos referiremos más adelante, que también son tenidos en cuenta para construir el perfil del becario.

En lo que refiere al presupuesto, la inversión total del PNBB para el período 2002 – 2011 fue de \$ 158.919.663 y para el PNBU durante el mismo periodo alcanzó los \$56.136.000 (SPU Sistema de Consulta de Estadísticas Universitarias).

5.2. Monto del estipendio recibido

Tal como se establece en los distintos reglamentos, el monto que perciben los destinatarios es determinado por el Programa para cada convocatoria y queda sujeto a los recursos disponibles anualmente para esa finalidad.

La prestación económica que reciben aquellos estudiantes que resultan adjudicados por el PNBU es mensual y se percibe en 10 cuotas durante el año. El monto anual de la beca varía en función de las distintas líneas de becas, del año de ingreso a la carrera y desde 2017, del nivel de enseñanza donde cursen. A continuación presentamos los montos vigentes para la Convocatoria 2017.

Tabla 2: Monto anual recibido por becarios de la Convocatoria 2017 por línea de beca, tipo de carrera y año de cursada.

Programa	PNBU			PNBB				PRONAFE				
	Ingresantes	Avanzados		Ingresantes	Avanzados			Ingresantes y Avanzados				
Nivel	Indistinto		% aumento	Indistinto	Grado	% aumento	Pregrado	% aumento	Grado	% aumento	Pregrado	% aumento
1º año	\$ 15.000,00	-	-	\$ 15.000,00	-	-	-	-	\$ 18.500,00	-	\$ 18.500,00	-
2º año	-	\$ 17.000,00	13%	-	\$ 18.500,00	23%	\$17.000,00	12%	\$ 18.500,00	0%	\$ 30.000,00	62%
3º año	-	\$ 17.000,00	0%	-	\$ 27.000,00	46%	\$18.000,00	6%	\$ 30.000,00	62%	\$ 45.000,00	50%
4º año	-	\$ 17.000,00	0%	-	\$ 27.000,00	0%	\$18.000,00	0%	\$ 30.000,00	0%	-	-
5º año	-	\$ 17.000,00	0%	-	\$ 40.500,00	50%	-	-	\$ 45.000,00	50%	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a Pagina Web de SPU (Secretaría de Políticas Universitarias, 2018).

Observamos en la Tabla 2 que en el ingreso el monto de la prestación es igual en el PNBU y PNBB, luego a medida que se avanza en la carrera los montos del PNBB se incrementan sobre todo en el pasaje de segundo a tercer año (46%) y de cuarto a quinto

año de las carreras de grado (50%). Luego el monto de PRONAFE es comparativamente mayor que el de los otros dos programas, con independencia del año de cursada (exceptuando por el segundo año donde es similar al de PNBB). Dentro de PRONAFE los mayores saltos en el monto anual percibido se dan, para grado, entre el segundo y tercer año (62% de incremento), y entre cuarto y quinto (50% de incremento); y para pregrado al pasar de primero a segundo año (62%) y de segundo a tercero (50%), último año de esta formación.

A partir del análisis anterior pareciera existir cierta jerarquización de las carreras, en tanto las contempladas por el PNBU son las que reciben montos menores, seguidas por el PNBB y luego por el PRONAFE. Asimismo, dentro de cada uno de esos programas se jerarquizan estudios otorgando un mayor monto para las carreras de grado en el PNBB y para las de pregrado en PRONAFE. Luego, comparando por instancia de la trayectoria educativa, en el PNBU no se modifica la magnitud de la beca según se incrementa el avance en la carrera, mientras que para el PNBB grado y PRONAFE grado y pregrado los mayores montos pueden ser encontrados en los últimos años de cada una de esas formaciones. Al respecto cabe mencionar entonces que en estas becas se prioriza a quienes se encuentran más avanzados en sus carreras otorgándoles un monto mayor a aquellos que se encuentran más próximos a graduarse en detrimento de los que ingresan. Respecto de la cantidad de dinero que perciben los estudiantes, Marquina y Chiroleau (2015) sostienen que si bien el monto de ingresos que suponen, no cubren los costos de oportunidad, alcanzan para la manutención del estudiante en el sistema universitario. Al respecto, en un trabajo (eliminado para garantizar el anonimato) nos referíamos a los usos e implicancias que recibir una beca de estudio tiene sobre el tránsito de una carrera universitaria en el marco de un programa de inclusión universitaria destinado a jóvenes de sectores vulnerables. Estos efectos referían tanto a su vida material (elementos necesarios para el estudio, hábitat, alimentación), así como también en su subjetividad y socialización. Si bien se trataba de un programa gestionado por organizaciones de la sociedad civil y por lo tanto con implicancias bien diversas, podría considerarse un indicio de los usos e implicancias de la beca en sectores sociales de bajos ingresos.

5.3. La construcción del perfil de los becarios en las distintas convocatorias

La selección de los becarios y, por lo tanto, los criterios de inclusión y exclusión se han visto modificados a lo largo de la implementación del PNBU conllevando cambios en

los distintos reglamentos que estuvieron vigentes. Entendemos que cada uno de los reglamentos elaborados en los distintos momentos del tiempo podría cristalizar las representaciones dominantes de la SPU, y por lo tanto el modo en se concibe y legitima la figura de los becarios.

Nos referiremos a continuación a las distintas formas en que se construyó el perfil de persona becada en los reglamentos del programa que estuvieron vigentes desde 2009 en adelante, distinguiendo entre requisitos generales, socioeconómicos y académicos, suscribiendo a la diferenciación que se realiza desde el Programa.

5.3.1. Requisitos generales

Desde los comienzos del Programa, uno de los requisitos para que una persona resultara seleccionada por alguna de las becas era que el **tipo de institución** a la que asistiera fuera de gestión estatal. Esta exigencia no se cambió en los distintos reglamentos y continua vigente con la excepción de aquellas personas que pretenden acceder a la beca PRONAFE, quienes pueden estudiar en una *“Universidad Nacional, Provincial o Privada, un Instituto/Centro Universitario, o un Instituto de Educación Técnica Superior de Gestión Estatal o Privada inscripto en el PRONAFE”*(Art. 35 Ministerio de Educación y Deportes, 2017a).

Al respecto de la inclusión de instituciones de gestión privada para la formación en enfermería cabe pensar que estaría vinculada a que hay una mayor participación de instituciones privadas en la oferta de esta carrera y a la falta de políticas de promoción y estímulo con el objetivo de revertir el déficit de personal de enfermería⁹ (Abramzón, 2006).

Por otra parte, desde el Reglamento 2017 se diversificaron las **titulaciones** plausibles de ser financiadas incorporando a las carreras de grado (las únicas financiadas desde 2009) las carreras de pregrado¹⁰ en tanto se incluyeron como posibles destinatarios personas que estudien en institutos nucleados por el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) y/o el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD). De allí que a partir de la Convocatoria 2017 se incorporaran estudiantes de pregrado dentro de las líneas del PRONAFE y PNBB.

⁹ En Argentina la relación médico/enfermero universitario (título de grado) para el total del país era de casi 10 (Abramzón, 2006, p. 58).

¹⁰ Las carreras a las que se las denomina de pregrado universitario son las carreras técnicas universitarias (Marquina, 2004).

En relación a los requisitos vinculados a las **trayectorias educativas en el nivel secundario**, a lo largo de las distintas convocatorias siempre se exigió que fueran egresados del nivel secundario y que no adeudaran materias. Sí se fue ajustando el requisito respecto del tipo de gestión de las escuelas secundarias de las que egresaron. Así, mientras que en 2010 se establecía que debían ser egresados de establecimientos públicos o privados con subvención estatal, sin especificar el porcentaje correspondiente a la subvención, para los reglamentos de 2013, 2014 y 2016 se especificó que la subvención estatal de los colegios privados debía ser de al menos 75%. Al mismo tiempo que se mencionaba en esos tres reglamentos que el tipo de gestión de la escuela de nivel secundario, según sea de gestión estatal o privada, era una de las variables utilizadas para construir el orden de mérito de la selección. Luego, en el reglamento 2017 no se diferencia por tipo de gestión de la escuela de la que egresaron los postulantes.

Cabe aquí mencionar que la asistencia a las escuelas secundarias públicas de gestión privada en la Argentina se ha incrementado, alcanzando en 2015 un 29% del total de la matrícula de educación secundaria común (Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa, 2017). Gamallo (2011) analiza las estadísticas entre 1997 y 2009 describiendo el aumento de la matrícula de educación privada en ese período, incremento que se verifica inclusive entre los hogares correspondientes al quintil 2 de ingresos que optan por escuelas de ese tipo de gestión. A partir de este contexto, cabe preguntarse si la modificación introducida en 2017 se realizó a partir de reconocer el incremento al que nos referíamos antes, o bien si se refiere a una decisión política de tratar indistintamente a los egresados del nivel, independientemente del tipo de gestión de la escuela de donde egresaron, en vistas de una mercantilización creciente del sector educativo, o en términos de Ball y Youdell (2007), una privatización exógena de la educación pública.

Otra de las condiciones que se ha visto modificada refiere a los requisitos en la **edad** de los postulantes. Mientras que en los reglamentos de 2010 y 2013 se establecía como requisito no superar los 35 años de edad a la fecha del lanzamiento de la Convocatoria, en 2014 y 2016 se establece una distinción según instancia en la que se encontraban de su trayectoria universitaria: se mantuvo los 35 años como edad límite superior para aquellos ingresantes a las carreras; mientras que se explicitó que en el caso de los estudiantes avanzados no había límite de edad. Por último, en el reglamento 2017 se

establece por primera vez un límite inferior de edad cumplidos al momento de recibir la beca, fijado en 18 años, y se reduce el límite superior de edad para las personas ingresantes a 30 y para avanzados a 35 años, con algunas distinciones según línea de becas.

Estas modificaciones en el requisito de edad realizadas en 2017, son plausibles de interpretarse como una pretensión del programa de que sus becados se aproximen en mayor medida a personas con “trayectoria educativa teórica”, en detrimento de quienes tengan “trayectorias reales”. Según esta distinción, esbozada por Terigi (2007), las primeras expresan itinerarios en el sistema que siguen la progresión lineal prevista por éste en los tiempos marcados por una periodización estándar; las segundas en cambio reconocen tanto itinerarios frecuentes o más probables, coincidentes con o próximos a las trayectorias teóricas; como recorridos que no siguen ese cauce, transitando su escolarización de modos heterogéneos, variables y contingentes.

La excepción en términos de las modificaciones respecto de los requisitos y condiciones para ingresar al PNBU exigencias por parte del PNBU ha sido la **nacionalidad** de los postulantes: en todos los reglamentos se expresa que los postulantes deben ser argentino, nativo o por opción.

5.3.2. Requisitos socioeconómicos

Tal como mencionáramos anteriormente, el objetivo del PNBU ha sido “*promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior, a través de la implementación de un sistema de becas que facilite el acceso, permanencia y egreso de alumnos de escasos recursos económicos para cursar estudios de grado...*” (Ministerio de Educación, 2010, 2013, 2014, Ministerio de Educación y Deportes, 2016, 2017b). De modo que siempre se ha buscado enfocar en estudiantes de **escasos recursos económicos**, siendo este uno de los aspectos a evaluar. Si bien esta pretensión ha permanecido inalterable en los distintos documentos analizados, lo que sí cambió fue el modo en que se concibió a los “escasos recursos”. En este sentido en el primer reglamento analizado (2010) refieren haber construido un orden de mérito conforme a un sistema de puntaje diferencial, teniendo en cuenta variables socioeconómicas y académicas integrado en distintos indicadores. A partir del Reglamento 2013 y para todos los posteriores inclusive el vigente, pasó evaluarse la situación socioeconómica de los potenciales beneficiarios a partir de fijar montos máximos de ingresos por grupo

familiar. Estas cantidades máximas son definidas para cada una de las convocatorias por el Programa (Ministerio de Educación y Deportes, 2017b)¹¹. El hecho de fijar solamente un piso mínimo de ingresos familiares, posibilita diversos roles de la beca dentro de la trayectoria universitaria. Al respecto en un trabajo anterior (*eliminado para garantizar el anonimato*) distinguíamos entre estudiantes que perciben a la beca como un hito, es decir que por no ser por la beca no podrían estudiar en la universidad; o como alivio en tanto la beca no funciona como variable que define la posibilidad de estudiar, sino que significa una ayuda a la economía familiar, para evitar complicaciones que, si no estuviera recibiendo la beca, sería mucho más ajustada. El modo en que se percibe la beca y el rol que la misma juega en las trayectorias tiene mucho que ver con la distancia de los ingresos familiares respecto del límite inferior de ingresos fijado por el Programa. Cabe referir que a los fines de la selección de los becarios no se establecen distinciones respecto de si los ingresos son percibidos a partir de trabajos formales o informales. Esto adquiere gran importancia en tanto una u otra vinculación con el mundo del trabajo tienen implicancias muy diferentes en términos de previsión del ingreso y seguridad social. En palabras de Bertranou y Casanova (2013) la informalidad tiene serias consecuencias para los trabajadores y sus familias, las empresas y también para la sociedad en general; dificultando el reconocimiento de derechos laborales y asociándose con la pobreza en sus diversas dimensiones. Nos preguntamos si esta indiferenciación ha sido una decisión consciente o bien si forma parte de una creencia, cuando no ceguera, donde las vías de obtención de ingresos para las familias argentinas se realiza mediante empleos registrados.

En la Tabla 3 se especifican los límites de ingreso familiar elaborados para la Convocatoria 2017:

¹¹ En los reglamentos analizados, no se encontró la descripción de los criterios a partir de los cuales se construyen esos topes máximos de ingreso familiar, es decir si se construye por ejemplo a partir de algún tipo de dato secundario que releve el INDEC; o bien si se elaboran en base a la información que releve el propio PNB a partir de sus destinatarios.

Tabla 3: Requisito máximo de ingresos por grupo familiar y región. Año 2017

Integrantes	Total país	Región Patagónica	Diferencia entre Total País y Region Patagónica	Total país - Incremento por integrante	Región Patagónica - Incremento por integrante
1	10100	12600	25%	-	-
2	15150	18900	25%	50%	50%
3	20200	25200	25%	33%	33%
4	25250	31500	25%	25%	25%
5	30300	37800	25%	20%	20%
+1 integrante	5050	6300	25%	17%	17%

Fuente: Elaboración propia en base a Pagina Web de SPU (Secretaría de Políticas Universitarias, 2018).

Tal como se puede observar en la anterior tabla, se diferencian los montos máximos de ingresos familiares por región, estableciendo un límite para el total del país y otro para la Región Patagónica, siendo estos últimos un 25% mayor para todos los rangos de ingreso. El proceso de selección de los becarios que se realiza a partir de la definición de un tope de ingresos, práctica que se podría asimilar a la definición pobreza por ingresos, si bien constituye un indicador relevante es insuficiente para medir las condiciones de vida, el bienestar de la población, así como también su vulnerabilidad. En este sentido se destaca la importancia de las mediciones multidimensionales de la pobreza a los fines de lograr una percepción más integral de las condiciones de vida de una persona determinada (Born, 2017).

5.3.3. Requisitos académicos

Las personas destinatarias de estas becas, tal como enuncia Chiroleu, no son solamente personas con dificultades económicas, sino también personas con un alto rendimiento académico (2012).

En 2010 y 2013 se le exigía a los postulantes que cursaran el primer año de sus carreras universitarias que acreditaran estar cursando como mínimo el 50% de las asignaturas según el Plan de estudios (Art. 10 Ministerio de Educación, 2010). A partir de segundo año de la carrera y hasta completarla, se les solicitaba haber aprobado como mínimo 2 materias correspondientes al año anterior según el plan de estudios. En los reglamentos 2014 y 2016 se establece que los requisitos académicos exigidos variarán según la cantidad de años en la carrera, de materias previstas en el plan de estudio correspondiente y del año de cursada en función al año de ingreso asignado por el

Programa, estableciendo para los tres primeros años una cantidad fija de materias a aprobar para renovar la beca y porcentajes mínimos de avance a partir del tercer año de cursada, en caso de tenerlo. Luego, en 2017, se establece que la evaluación académica se realizará conforme al año de ingreso a la carrera, la duración de la carrera y la cantidad de materias según plan de estudios.

En cada uno de los cruces de esas variables se establece un porcentaje mínimo de aprobación, siendo de 50% para los dos primeros años, retomando el porcentaje fijado para el primer año en los reglamentos de 2010 y 2013, agregando un requisito para los segundos años y manteniendo los porcentajes de avance establecidos en los reglamentos 2014 y 2016. Se refuerza luego que en todos los casos es requisito, además de cumplir con el porcentaje de materias requeridas, haber aprobado dos materias en el año lectivo anterior a cada convocatoria, dentro de las cuales no se incluye las tesis y trabajos finales.

En la Convocatoria 2017, “a los fines de optimizar los recursos del Programa”(Ministerio de Educación y Deportes, 2017a) se establecen los requisitos que se presentan en la Tabla 4 como requisito de avance académico mínimo. Estos porcentajes deben ser cumplidos además de aprobar dos materias en el año lectivo anterior a cada convocatoria, en este caso 2016.

Tabla 4: Requisito mínimo de avance académico según año de ingreso. Año 2017

Año de ingreso	Duración en años del plan de estudios				
	3	4	5	6	7
2017	Certificado de inscripción la institución				
2016	50% de las materias de 1° año según el plan de estudios				
2015	50% de las materias de 1° y 2° año según el plan de estudios				
2014	50%	30%	25%	20%	15%
2013	70%	50%	40%	30%	20%
2012		75%	50%	40%	30%
2011			75%	50%	40%
2010		(*)		75%	50%
2009					75%
2008					

*: Estos estudiantes se encuentran excedidos en más de 2 años en la duración de la carrera.

Fuente: Página Web de ArBec (ArBec, 2018).

Cabe observar que en ninguno de los casos de los reglamentos analizados se establece como requisito obtener una determinada calificación promedio.

La simultaneidad planteada entre la evaluación socioeconómica y la académica referida en 2017 respecto de la evaluación socioeconómica y la académica vendría a dotar de una

mayor legitimidad del beneficio no contributivo, esto en tanto la focalización en sectores de escasos recursos se estaría garantizando, con las salvedades antes esgrimidas anteriormente, a partir de la selección económica fijando topes de ingresos familiares; y la evaluación académica y los requisitos de renovación dotarían de mayor legitimidad a la selección de los destinatarios y a la política social en sí. Esto asociando la percepción de la prestación a una lógica meritocrática donde se concibe al mérito como la suma de la inteligencia y el esfuerzo y seleccionando a los “más aptos” (Young, 1964), enfatizando en la ideología de los “dones naturales” (Bourdieu & Passeron, 2009).

6. Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo hemos contextualizado y dado a conocer las estrategias puestas en práctica en pos de asegurar una igualdad de acceso (Mokate, 2001), de permanencia y graduación a la universidad que se desplegaron entre 2003 y 2014 en particular, período donde la política social en materia de universidad estuvo centrada en la idea de crecimiento con inclusión social (Marquina & Chiroleu, 2015). Luego analizamos una de esas estrategias en particular: el Programa Nacional de Becas Universitarias, y lo hicimos a partir de un análisis documental de los Reglamentos que estuvieron vigentes desde 2010 hasta 2017. Observamos cómo los requisitos fijados desde el nivel central para ingresar al mismo fueron variando a lo largo del tiempo, dando cuenta de la existencia de transformaciones, heterogeneidad y diferencias en las áreas del estado, que se plasman en modificaciones en los aspectos generales, socioeconómicos y académicos que se contemplan para que un aspirante se convierta en becario.

En esta instancia cabe introducir algunos interrogantes. Los primeros refieren a la implementación del programa de becas en las distintas universidades, entendida cada una de ellas como un “territorio”, es decir un entramado de las dimensiones espacial, político institucional, simbólica, como escala y como escenario de las relaciones sociales (Paura & Zibecchi, 2014, p. 351). Cada universidad posee sus particularidades, desde una historia institucional, oferta académica, procedencia social de sus estudiantes, hasta una cantidad de becas del Programa que reciben, entre muchas otras variables que las distinguen. De allí que afirmamos junto con Carli (2014) que no existe “la” universidad, sino universidades con rasgos particulares, que invalidan una lectura demasiado

homogeneizante y simplificadora y desconocen la complejidad institucional y la multiplicidad de tareas formativas y de otro tipo que desarrollan, muchas veces invisibilizadas. Esta diversidad, conlleva a una implementación mediada por el territorio, o bien en otras palabras que las estructuras institucionales condicionan las formas de intervención de la política social (Arcidiácono et al., 2015). En este sentido cabe preguntarse por las particularidades que la implementación del PNBU toma en las distintas universidades.

Luego, pero en relación al punto anterior, cabe reflexionar en torno a la producción de efectos no inicialmente planificados por parte de las políticas sociales, en este sentido si bien las aspiraciones ético normativas del Programa refieren a promover la educación superior universitaria, puede que en lo concreto y mediado por la implementación del Programa se generen nuevas desigualdades, tales como la diferenciación de estudiantes. Ilustraremos esta situación dando a conocer que sucede en la universidad nacional en la que me encuentro realizando mi trabajo de campo. Dentro de esta universidad – entendida en clave de territorio – en 2016 el 32% de sus estudiantes recibe alguna beca de estudio, de los cuales el 13% corresponden a alguna del PNBU (7% al PNBB y 6% al PNBU) y un 18% el Progresar¹². De modo que en una misma institución conviven quienes perciben distintas líneas de becas, con distintos montos y condicionalidades para su renovación. De allí que una pretendida generación de iguales oportunidades por parte de esos programas, puede implicar desigualdades dentro de los territorios. Incluso, algunos de los requisitos más recientes de las becas que se aproximan a una idea más meritocrática de las trayectorias educativas, pueden generar situaciones de reproducción de las condiciones de marginación social, en tanto es probable que quienes tengan un mayor volumen de “capital cultural esperado” (Ezcurra, 2011) puedan cumplir con los requisitos académicos que se plantean en el PNBU que otros, aun cuando el ingreso familiar sea similar, reforzando una brecha de bienestar (Arcidiácono et al., 2015, p. 203).

Asimismo cabe preguntarnos por las implicancias de los programas en las trayectorias de los estudiantes: ¿éstas se resignifican cuando comienzan a recibir la beca? ¿qué efectos tiene sobre las trayectorias? ¿en todas las trayectorias la beca adquiere el mismo rol? ¿las elecciones de carreras en sectores de “escasos recursos económicos”, tal como los denomina el Programa, se encuentran mediadas por la posibilidad de recibir alguna

¹² Se excluye de esta información a quienes perciben el PRONAFE, en tanto su implementación se inició en 2017.

beca? En este sentido, sería plausible adentrarnos en esta temática al incorporar al análisis la perspectiva de los actores.

Referencias bibliográficas

Abramzón, M. C. (2006). Recursos humanos en salud en Argentina. Desafío pendiente.

Revista de Salud Pública, 10(1), 52-62.

Adelantado, J., Noguera, J. A., Rambla, X., & Sáez, L. (1998). Las relaciones entre estructura y política sociales: una propuesta teórica. *Revista Mexicana de Sociología*, 60(3), 123-156.

ArBec. (2018). ArBec | Argentina Beca. Recuperado 8 de enero de 2018, de

<http://argentinabeca.educacion.gob.ar/index.php?e=r>

Arcidiácono, P., Gamallo, G., Pautassi, L., & Straschnoy, M. (2015). Brechas de bienestar en el acceso a las prestaciones sociales. Acerca de las asignaciones familiares y la asignación universal por hijo en Argentina. En *Universidad y Sociedad. Desafíos de la Investigación Interdisciplinaria* (1a ed., pp. 201-232). CABA, Argentina: Eudeba.

Ball, S., & Youdell, D. (2007). *La privatización encubierta en la educación pública* (p.

145). Instituto de Educación, Universidad de Londres. Recuperado de

http://www.observatorioeducacion.org/sitio/sites/default/files/ball_s._y_youdell_d._2008_la_privatizacion_encubierta_en_la_educacion_publica.pdf

Bertranou, F., & Casanova, L. (2013). *Informalidad laboral en Argentina: segmentos críticos y políticas para la formalización*. Organización Internacional del Trabajo.

Born, D. (2017). Índice de contexto social de la Educación (ICSE). Documento Metodológico. OEI, Ministerio de Educación.

Bourdieu, P., & Passeron, J.-C. (2009). *Los Herederos. Los estudiantes y la cultura.*

(2da.). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.

Buchbinder, P. (2005). *Historia de las universidades argentinas.* Sudamericana.

Buchbinder, P. (2012). *Historia de las universidades argentinas.* Sudamericana.

Carli, S. (2012). *El estudiante universitario. Hacia una historia del presente de la educación pública.* Buenos Aires.

Carli, S. (2014). Introducción. En S. Carli, *Historia, política y vida cotidiana.* Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila. Recuperado de

<http://www.minoydavila.com/media/descargables/978-84-15295-52-5.pdf>

Cerezo, L. (2015). *Universidad: tan cerca y tan lejos. Trayectorias universitarias de jóvenes en situación de riesgo de vulnerabilidad.* FLACSO Argentina, CABA, Argentina. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10469/10539>

Chiroleu, A. (2012). Políticas de Educación Superior en América Latina en el Siglo XXI: ¿Inclusión o Calidad? *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 20. Recuperado de <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=275022797013>

Chiroleu, A., & Marquina, M. (2012). Tiempos interesantes: complejidades, contradicciones e incertidumbres de la política universitaria actual. *La política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, rupturas, complejidades.* Chiroleu, A., Marquina, M. y Rinesi, E. comp., *Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento*, 9-26.

Congreso de la Nación. (2015, noviembre 9). Ley 27204. LEY DE IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Ley N° 24.521. Modificación. Recuperado 9 de enero de 2018, de

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000->

[254999/254825/norma.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254825/norma.htm)

- Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa. (2017). *Sistema educativo nacional. Informe estadístico 2017* (p. 84). Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación. Recuperado de <http://portales.educacion.gov.ar/diniece/wp-content/blogs.dir/37/files/2017/04/2016-Informe-Nacional-final.pdf>
- Duarte, B. (2009). De aspirantes a alumnos. Una clasificación de los sistemas universitarios de admisión y su aplicación a las universidades nacionales de la Argentina. En S. Gvirtz & A. Camou, *La Universidad Argentina en discusión. Sistemas de ingreso, financiamiento, evaluación de la calidad y relación universidad-estado* (pp. 27–58). Buenos Aires, Argentina: Granica.
- Ezcurra, A. M. (2011). *Igualdad en educación superior: un desafío mundial*. Los Polvorines-Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Gamallo, G. (2011). Mercantilización del bienestar. Hogares pobres y escuelas privadas. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, 55, 189–233.
- García de Fanelli. (2015). Políticas institucionales para mejorar la retención y la graduación en las universidades nacionales argentinas. *Debate Universitario*, 4(7), 7–24.
- García De Fanelli, A. (2015). La cuestión de la graduación en las universidades nacionales de la Argentina: Indicadores y políticas públicas a comienzos del siglo XXI. *Propuesta educativa*, (43), 17–31.
- García de Fanelli, Ana María. (2005). Acceso, abandono y graduación en la educación superior argentina. *Sistema de información de tendencias educativas en América Latina*. Recuperado de http://sitial.iipe-oei.org/sites/default/files/siteal_debate_5_fanelli_articulo.pdf

Giddens, A. (1987). *Las nuevas reglas del método sociológico*. Amorrortu Buenos Aires.

Hernández, G., & Garbarini, L. (2010). El estado benefactor y la expansión del sistema educativo en Argentina. En TORIBIO, D.(comp.) *La universidad en la Argentina: miradas sobre su evolución y perspectivas*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Planificación y Política Pública.

Marquina, M. (2004). Panorama de las titulaciones en el sistema de educación superior argentino: aportes para un estudio comparado. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Recuperado de https://www.sistemamid.com/panel/uploads/biblioteca/2014-07-14_03-49-11107005.pdf

Marquina, M. (2012). ¿Hay una política universitaria K? Posibles respuestas a partir del análisis del financiamiento. En *La política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, rupturas, complejidades* (pp. 75–92). UNGS.

Marquina, M., & Chiroleu, A. (2015). ¿Hacia un nuevo mapa universitario?: La ampliación de la oferta y la inclusión como temas de agenda de gobierno en Argentina. *Propuesta educativa*, (43), 7–16.

Ministerio de Educación. (2010, septiembre 4). Resolución 413/2010. Apruébase el Reglamento General del Programa Nacional de Becas Universitarias. Recuperado 5 de enero de 2018, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/166447/norma.htm>

Ministerio de Educación. (2013, febrero 22). Resolución 642/2013. Recuperado 4 de enero de 2018, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/209117/norma.htm>

Ministerio de Educación. (2014, julio 10). Resolución 2416/2014. Resolución N°

2751/2013. Modificación. Recuperado 5 de enero de 2018, de

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000->

[234999/232300/norma.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/232300/norma.htm)

Ministerio de Educación y Deportes. (2016, mayo 18). Resolución 153/2016.

Recuperado 4 de enero de 2018, de

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000->

[264999/261746/norma.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/261746/norma.htm)

Ministerio de Educación y Deportes. (2017a, marzo 14). Resolución 1242-E/2017.

Recuperado 8 de enero de 2018, de

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000->

[274999/272924/norma.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/272924/norma.htm)

Ministerio de Educación y Deportes. (2017b, octubre 2). Resolución 485-E/2017.

Recuperado de

<https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/linkQR/Mm9CVVNCaEFvNTQrdTVReEh>

[2ZkU0dz09](https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/linkQR/Mm9CVVNCaEFvNTQrdTVReEh)

Mokate, K. M. (2001). *Eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad: ¿qué queremos decir?* Inter-American Development Bank.

Paura, V., & Zibecchi, C. (2014). Dinámicas institucionales, lógicas de los actores y territorio en el estudio de la política social. Veinte años de investigación en la Argentina. En L. Pautassi, *Marginaciones sociales en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Acceso a la Justicia, capacidades estatales y movilización legal*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Pochulu, M. D. (2004). La educación superior argentina hoy, entre instituciones que se transforman y relaciones que se modifican. *Revista Iberoamericana de Educación*.

Secretaría de Políticas Universitarias, educ ar. (2018, enero 4). Secretaría de Políticas Universitarias. Recuperado 2 de enero de 2018, de <http://www.educacion.gob.ar/secretaria-de-politicas-universitarias>

SPU Sistema de Consulta de Estadísticas Universitarias. (s. f.). Recuperado 17 de abril de 2018, de <http://estadisticasuniversitarias.me.gov.ar/#/seccion/4>

Suasnábar, C., & Rovelli, L. I. (2016). Ampliaciones y desigualdades en el acceso y egreso de estudiantes a la Educación Superior en la Argentina. *Pro-Posições*, 27(3), 81–104.

Tenti Fanfani, E. (1993). *La Escuela vacía: deberes del Estado y responsabilidades de la sociedad*. Losada.

Terigi, F. (2007). *Los desafíos que plantean las trayectorias escolares*. Presentado en III Foro Latinoamericano de Educación jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo hoy. Recuperado de <http://agmerparana.com.ar/wp-content/uploads/2017/09/TERIGI-Flavia-Los-desafios-que-plantean-las-trayectorias-e.pdf>

Tiramonti, G. (2004). La configuración fragmentada del sistema educativo argentino. *Cuadernos de Pedagogía*, 12, 33–46.

Tiramonti, G., Ziegler, S., & Gessaghi, V. (2008). *La educación de las elites: aspiraciones, estrategias y oportunidades*. Editorial Paidós.

Toribio, D. (2010). *La universidad en la Argentina: miradas sobre su evolución y perspectivas*. Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Planificación y Política Pública.

Trow, M. (1973). Problems in the transition from elite to mass higher education.

Carnegie Commission on Higher Education Berkeley. Recuperado de

<https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED091983.pdf>